

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.....	> 13
Por tres meses.....	> 7
Número suelto, veinticinco céntimos.	

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez
Los demás, á veinte

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de diciembre.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 161

Habiendo desaparecido el día 25 del actual de su domicilio, sito en el barrio de San Martín, de esta ciudad, la individua Filomena Carrera Vifande, de 31 años de edad, estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, frente regular, nariz y boca ídem, color sano; se halla embarazada de mucho tiempo, es natural de Tapié, provincia de Oviedo, y se dedicaba á la venta de pescado desde esta ciudad á Torrelavega y pueblos intermedios;

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de autoridad á mis órdenes la busca y detención de esta individua, poniéndola á disposición de mi autoridad caso de ser hallada.

Santander 28 diciembre de 1905.

El Gobernador civil,
Alberto Larrondo.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de expropiación de terrenos para la mina «Pepita», núm. 1.303, el señor Gobernador civil ha dictado la siguiente

Providencia.—Visto el expediente de expropiación de terrenos superficiales para la explotación de la mina «Pepita», núm. 1.303, del término municipal de Medio Cudeyo, incoado por don Jesús Pineda del Castillo, en nombre y representación de doña Juliana Pineda Dorí, dueña de aquella concesión minera:

Resultando firme la declaración de utilidad pública de la explotación de dicha mina, dictada oportunamente por este Gobierno:

Resultando cumplidos los requisitos de trámite legales y publicados en el BOLETIN OFICIAL de 3 de febrero de 1905 las listas de propietarios rectificadas y el decreto fijando el plazo de veinte días para producir reclamaciones por los que se consideren perjudicados contra la necesidad de la ocupación, sin que ninguna se haya presentado:

Considerando que el informe del Ingeniero actuante don César Iglesias es favorable á dichaclaración, y el de la Comisión provincial:

Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa;

Vengo en declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados para la explotación de la mina

«Pepita», núm. 1.303, por don Jesús Pineda del Castillo.

De esta providencia podrá apelarse ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de ocho días, segúna dispone el artículo 19 de la ley de Expropiación, y se hará la oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 25 del reglamento, así como las debidas notificaciones.

Santander 21 diciembre 1905.—
El Gobernador, Alberto Larrondo.

Lo que se notifica á los interesados por medio de este periódico oficial á los efectos legales.

Santander 21 diciembre 1905.—
El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Campo de Yuso

El día 9 de enero próximo, á las diez, tendrá lugar en este Ayuntamiento, y ante la Comisión nombrada al efecto, el remate de los derechos de consumos y recargos autorizados de las carnes, pescados, jabón, conservas, sal y aguardientes, para el año 1906, bajo el tipo de 8.515 pesetas y 34 céntimos.

Durante la primera hora y en la segunda hora se admitirán las dos terceras partes como segunda subasta y con las condiciones que aparecen en el expediente de la concurrencia.

Campo de Yuso 24 de diciembre de 1905.—El Alcalde, Santiago Gutiérrez.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Rectificada por el señor Alcalde de Polanco la relación nominal de propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para llevar á cabo la explotación de las minas «Polanco», núm. 12.438; «Aumento á Polanco», núm. 12.736, y «Barreda», núm. 12.787, por disposición del señor Gobernador, fecha de hoy, se publica á continuación dicha relación, señalando un plazo de veinte días, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la ley de Expropiación forzosa y 23 del reglamento para su aplicación, para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en la mencionada Alcaldía, según determina el art. 24 del citado reglamento.

Número de orden	Clase de la finca	Término en que radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	NOMBRES DE LOS COLONOS	Vecindad
1	Prado.	Polanco	Manuel Bustillo	Cieza	El mismo	Cieza
2	Idem	Idem	Josefa Fernández	Polanco	Idem.	Polanco
3	Idem	Idem	Manuel Bustillo	Cieza	Idem.	Cieza
4	Erial	Idem	Ayuntamiento.	Polanco	Idem.	Polanco
5	Prado.	Idem	Moisés Velarde	Bárcena de Cicero	Idem.	Bárcena de Cicero
6	Idem	Idem	José Calderón.	Polanco	Idem.	Polanco
7	Idem	Idem	Herederos de José Díaz.	Idem	Idem.	Idem
8	Idem	Idem	Moisés Velarde	Bárcena de Cicero	Idem.	Bárcena de Cicero
9	Idem	Idem	Idem.	Idem.	Idem.	Idem
10	Prado.	Idem	Manuel Valdés	Polanco	Idem.	Polanco
11	Idem	Idem	Herederos de J. Revilla.	Vioño	Idem.	Vioño
11'	Idem	Idem	Manuel Valdés	Polanco	Idem.	Polanco
12	Erial	Idem	Justo Fernández.	Idem	Idem.	Idem
12'	Idem	Idem	Eduardo García	Idem	Idem.	Idem
13	Idem	Idem	Ayuntamiento.	Idem	Idem.	Idem
14	Idem	Idem	Bartolomé de la Riva.	Idem	Idem.	Idem
15	Idem	Idem	Beatriz Gutiérrez	Idem	Idem.	Idem
16	Idem	Idem	José de la Riva	Idem	Idem.	Idem
17	Idem	Idem	Fernando Núñez	Idem	Idem.	Idem
18	Idem	Idem	Antolín Palacios.	Idem	Idem.	Idem
19	Prado.	Idem	Antonio Fuentevilla	Idem	Idem.	Idem
20	Idem	Idem	Antonio Blanco	Idem	Idem.	Idem
21	Idem	Idem	Antonio Calderón	Barreda	Idem.	Barreda
22	Idem	Idem	José Pereda.	Polanco	Idem.	Polanco

23	Idem	Idem	Barreda
24	Idem	Idem	Polanco
25	Idem	Idem	Idem
26	Idem	Idem	Idem
27	Erial	Idem	Idem
28	Idem	Idem	Idem
29	Idem	Idem	Idem
30	Idem	Idem	Idem
31	Idem	Idem	Idem
31'	Idem	Idem	Idem
32	Idem	Idem	Bárcena de Cicero
33	Prado	Idem	Polanco
34	Idem	Idem	Suances
35	Idem	Idem	Polanco
36	Idem	Idem	Idem
37	Idem	Idem	Idem
38	Idem	Idem	Cieza
39	Idem	Idem	Polanco
40	Idem	Idem	Bárcena de Cicero
41	Idem	Idem	Polanco
42	Erial	Idem	Idem
43	Idem	Idem	Barreda
44	Idem	Idem	Bárcena de Cicero
45	Idem	Idem	Polanco
46	Idem	Idem	Idem
47	Idem	Idem	Idem
48	Idem	Idem	Idem
49	Idem	Idem	Idem
50	Idem	Idem	Idem
51	Idem	Idem	Idem
52	Idem	Idem	Idem
53	Prado	Idem	Idem
54	Idem	Idem	Idem
55	Idem	Idem	Idem
56	Idem	Idem	Idem
57	Idem	Idem	Idem
58	Idem	Idem	Idem
59	Idem	Idem	Idem
60	Idem	Idem	Idem
61	Idem	Idem	Idem
62	Idem	Idem	Idem
63	Idem	Idem	Idem
64	Idem	Idem	Idem
65	Idem	Idem	Idem
66	Idem	Idem	Idem
67	Idem	Idem	Idem
68	Idem	Idem	Idem
69	Idem	Idem	Idem

Número de orden	Clase de la finca	Término en que radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS		Vecindad	NOMBRES DE LOS COLONOS	Vecindad
			Vecindad	Propietario			
70	Prado	• • • • •	Gregorio Palacio.	Polanco	• • • • •	El mismo.	• • • • •
71	Idem	• • • • •	Constantino Cires	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
72	Idem	• • • • •	Agustina Menocal	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
73	Idem	• • • • •	Solvay y Compañía.	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
74	Idem	• • • • •	Bartolomé de la Riva.	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
75	Idem	• • • • •	Constantino Cires	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
75'	Idem	• • • • •	Antonio Gutiérrez.	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
76	Idem	• • • • •	Herederos de Pedro Campuzano.	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
77	Idem	• • • • •	Eustaquio Pajarejo.	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
78	Idem	• • • • •	José Calderón.	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
79	Idem	• • • • •	José de la Riva	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
80	Idem	• • • • •	Emilio Antrau.	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
81	Idem	• • • • •	Micaela Campuzano García	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
82	Idem	• • • • •	María Herrera.	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
82'	Idem	• • • • •	Victoriano Fuentevilla	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
83	Idem	• • • • •	Antonio Gutiérrez Cacho.	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
84	Idem	• • • • •	José Castañeda	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
85	Idem	• • • • •	Gregorio Palacio.	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
86	Idem	• • • • •	José Calderón.	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
87	Idem	• • • • •	Dolores Péreda.	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
88	Idem	• • • • •	José María Péreda.	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •
89	Idem	• • • • •	Mapol Torices.	Idem	• • • • •	Idem.	• • • • •

Santander 27 de diciembre de 1905.

**El Ingeniero Jefe,
TORCUATO TUSSUE.**

Administración de Hacienda de la provincia de Santander

IMPUESTO DE MINAS

CUARTO TRIMESTRE DE 1905

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto de los minerales extraídos en el cuarto trimestre de 1905, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3 de la ley de 28 de marzo de 1901.

NÚMEROS DE CARPETA	EXPEDIENTE	NOMBRE DE LAS MINAS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CLASE DEL MINERAL	Cantidad fijada — Pesetas
204	1.533	Aumento Marte 20	Compañía Muriedas Maliaño . . .	Camargo . . .	Hierro . . .	300
158	1.695	Anita	Ricardo Shade	Castro Urdiales . . .	Idem . . .	20.000
228	4.221	Alicia	Harrison y Turner	Penagos . . .	Idem . . .	6.000
570	1.783	Antonia	Sociedad Nueva Montaña . . .	San Felices . . .	Idem . . .	100
497	"	Aurora	Sociedad Providencia	Tresviso . . .	Zinc . . .	600
146	"	Almazona	La misma	Idem . . .	Idem . . .	700
112	1.438	Aumento á Ontón .	M. Ceballos	Castro Urdiales . . .	Hierro . . .	400
482	4.185	Aum.º á Hermosa .	Real Compañía Asturiana . . .	Udías	Zinc . . .	8.000
529	"	Atrevimiento . . .	Juan M. Mazarrasa	Tresviso . . .	Idem . . .	200
171	3.973	Actividad	Ricardo Shade	Castro Urdiales . . .	Hierro . . .	2.000
1.236	581	Altaiz	Sociedad Peña Vieja	Tresviso . . .	Zinc . . .	80
511	"	Amp.cion á Torpeza	Sociedad Providencia	Potes	Idem . . .	400
339	"	Ambiciosa	Real Compañía Asturiana . . .	Tresviso . . .	Idem . . .	4.000
472	"	A verlo vamos . . .	La misma	Reocín	Idem . . .	60
504	"	Abundantísima . . .	Sociedad Providencia	Tresviso . . .	Idem . . .	300
"	"	Andrea	Benito González	Alfoz de Lloredo . . .	Idem . . .	500
"	"	Aumento	Sociedad Minas Heras	Liérganes	Hierro . . .	600
422	"	Buenita	Real Compañía Asturiana . . .	Alfoz de Lloredo . . .	Zinc . . .	70
293	"	Barrendera	La misma	Reocín	Idem . . .	300
56	1.414	Berta	Aguirre Medina	Camargo	Hierro . . .	2.000
596	471	Carmelina	William Baird y Compañía . . .	Idem	Idem . . .	70
159	1.695	Ceferina	Compañía Minera de Setares . . .	Castro Urdiales . . .	Idem . . .	14.000
"	"	Idem	La misma	Idem	Idem . . .	3.000
130 y 131	3755 y 387	Chitón 2.º y 5.º . . .	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Zinc . . .	5.000
419	"	Clara	Real Compañía Asturiana . . .	Rionansa	Hierro . . .	500
751	4.621	Carolina	Compañía Herrero	Penagos	Idem . . .	1.000
279	4.263	Cualquier cosa . . .	C. A. Erhardt	Villaescusa . . .	Idem . . .	3.000
271	1.547	Completaento	Sociedad Minas Complemento . . .	Idem	Idem . . .	14.000
"	"	Crespa	Compañía Minas Heras	Penagos	Idem . . .	2.000
360	"	Cabañas	Real Compañía Asturiana . . .	Alfoz de Lloredo . . .	Zinc . . .	100
1.628	"	Constancia	Carlos Hoppe	Tresviso	Idem . . .	700
"	"	Cuarta Carolina . . .	Compañía Minas Herrero . . .	Penagos	Hierro . . .	300
"	"	Casualidad	Luis Maruri	Ramales	Idem . . .	600
125	"	Cañón	Sociedad Entrambasaguas . . .	Entrambasaguas . . .	Idem . . .	700
666	"	Chirtera	La misma	Idem	Idem . . .	900
598	1.541	Désengaño	William Baird y Compañía . . .	Camargo	Idem . . .	2.000
126	1.035	Despeñadero	Compañía Minera Bilbaína . . .	Entrambasaguas . . .	Idem . . .	3.000
687	4.511	Demasia á Alicia . . .	Harrison y Turner	Penagos	Idem . . .	3.000
410	"	Dolores	Real Compañía Asturiana . . .	Alfoz de Lloredo . . .	Zinc . . .	60
1.691	7.161	Dos Marias	Gustavo Pérez Cuevas	Ruiloba	Idem . . .	300
520	4.059	Demasia á Suerte . . .	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem . . .	50
319	"	Dem.º á S. Roque . . .	Real Compañía Asturiana . . .	Reocín	Idem . . .	800
330	"	Donostiarra	La misma	Idem	Idem . . .	900
128	"	Deseada 6.º	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Hierro . . .	10.000
790	"	D.º á S. Bartolomé . . .	La misma	Idem	Idem . . .	300
"	"	Deseada 9.º	Compañía Herrero	Penagos	Idem . . .	2.000
"	"	Dem.º á Josefa	Compañía Minera de Setares . . .	Castro Urdiales . . .	Idem . . .	2.300
638	"	Del Carmen	Fabián Gutiérrez	Alfoz de Lloredo . . .	Zinc . . .	70
960	"	D.º á San Plácido . . .	Chávarri Hermanos	Castro Urdiales . . .	Hierro . . .	90
"	"	D.º Chitón 2.º y 5.º . . .	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Idem . . .	4.000

NÚMEROS DE CARPETA		NOMBRE DE LAS MINAS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CLASE DEL MINERAL	Cantidad fijada — Pesetas
501	514	Enclavada	Sociedad Providencia	Tresviso	Zinc	200
477	»	Enriqueta	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Idem	100
1.167	5.651	Ensanche 2. ^o	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	300
142	3.469	Ensanche	La misma	Liérganes	Idem	6.000
343	»	El Angel	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Zinc	300
417	»	Esmeraldita	La misma	Udías	Idem	400
1.963	9.417	Esperanza	Eusebio Morante	Campoó de Suso	Magnesita	20
»	»	Egar	Compañía Herrero	Penagos	Hierro	4.000
»	»	Enriqueta	Sociedad Entrambasaguas	Entrambasaguas	Idem	800
»	»	Eureka 3. ^a	Compañía San Salvador	Penagos	Idem	5.000
»	»	Eureka 4. ^a	La misma	Idem	Idem	4.900
599	1.124	Francisca	Telesforo Santa María	Entrambasaguas	Zinc	800
272	»	Ferreira 2. ^a y D. ^a	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	600
446	»	Francesita	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Idem	11.000
374	»	Grama 2. ^a	Real Compañía Asturiana	Udías	Zinc	60
981	»	Horca	La misma	Camaleño	Idem	1.000
732	»	Hoyos	La misma	Idem	Idem	100
421	»	Hermosa	La misma	Idem	Idem	200
418	»	Isidra	La misma	Alfoz de Lloredo	Idem	600
»	»	Industria	Compañía Minera de Setares	Rionansa	Idem	2.000
494	»	Inagotable	Sociedad Providencia	Castro Urdiales	Hierro	300
»	»	Inés	Compañía Herrero	Tresviso	Zinc	2.000
»	»	Inadvertida	La misma	Penagos	Hierro	1.000
780	4.742	Jesusa	Eloísa López	Idem	Idem	500
»	»	Idem	La misma	Santander	Blenda	4.000
»	»	Juan Carlos	Comp. Min. ^a Bilbao-Santander	Idem	Calamina	700
474	»	Juana	Real Compañía Asturiana	Entrambasaguas	Hierro	800
359	»	Jaerio	La misma	Alfoz de Lloredo	Zinc	400
»	»	Idem	La misma	Udías	Idem	10
102	»	La Ciega	Florencio Rodríguez	Idem	Idem	60
843	4.814	Luisa	Sociedad Minera Bilbaína	Villaescusa	Hierro	2.000
1.144	5.501	Luisiana	Sociedad Vidriera Reinosana	Entrambasaguas	Idem	3.000
51	»	Los Mártires	Real Compañía Asturiana	Las Rozas	Lignito	100
1.437	6.447	Lirio	Minas Heras	Rasines	Zinc	100
1.638	7.247	La Constancia	Sociedad Peña Vieja	Liérganes	Hierro	400
1.869	»	Lenengoa	Federico Echevarría	Camaleño	Zinc	100
1.869	»	Idem	El mismo	Tresviso	Idem	600
»	»	Idem	El mismo	Idem	Benda	300
»	»	Lepanto	Elías Herrero	Idem	Calamina	600
»	»	Leocadia	Fernando Olaran	Camargo	Hierro	500
18	3.707	María	Sociedad Puente Arce	Idem	Idem	10
»	»	Idem	La misma	Renedo	Idem	7.000
406	3	Magdalena	Real Compañía Asturiana	Idem	Zinc	2.000
»	»	Mayor	Sociedad Minas Heras	Udías	Idem	40
606	3.771	N. Trinidad	William Baird y Compañía	Liérganes	Hierro	9.000
217	»	Nueva Mina	Sociedad Providencia	Camargo	Idem	2.000
»	»	No me engañes	Rafael E. Sánchez	Potes	Zinc	50
111	1.379	Ontón	M. Ceballos	Gillorigo	Idem	80
436	1.098	Primera	Real Compañía Asturiana	Castro Urdiales	Hierro	50
213	1.308	Pepita	Jesús Pineda	Rionansa	Zinc	3.000
113	1.612	Presentación	Chávarri hermanos	Medio Cudeyo	Hierro	800
»	»	Pepita	Bartolomé Cagigas	Castro Urdiales	Idem	700
506	»	Punta Clara	Sociedad Providencia	Udías	Zinc	1.100
1.812	»	Pepita	Bernardo San Miguel	Potes	Idem	40
»	»	Pilar	Sociedad Minas Heras	Udías	Idem	500
116	»	Porvenir	Compañía Minera de Setares	Liérganes	Hierro	2.000
»	»	Patricia	Santiago Ochoa	Castro Urdiales	Idem	3.000
295	»	Qué será	Real Compañía Asturiana	Medio Cudeyo	Zinc	60
»	»	Idem	La misma	Reocín	Idem	9.000
5	»	Rosario	Juan María Mazarrasa	Idem	Idem	2.000
297	»	Rentería	Real Compañía Asturiana	Tresviso	Idem	4.000
639	4.344	Rita	Sociedad Minas Heras	Reocín	Idem	4.000
»	»	Ramona	Celedonio Pérez	Liérganes	Hierro	3.000
				Cabezón la Sal	Sal	200

NÚMEROS DE CARPETA	EXPEDIENTE	NOMBRE DE LAS MINAS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CLASE DEL MINERAL	Cantidad fijada
						Pesetas
502	»	Segura	Sociedad Providencia	Tresviso	Zinc	400
1.226	5.930	San José	Cesáreo Ortiz	Entambasaguas	Hierro	100
531	»	Superior	Juan María Mazarrasa	Tresviso	Zinc	100
428	»	Sinforosa	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Idem	60
300	»	San Roque	La misma	Reocín	Idem	9.000
»	»	Idem	La misma	Idem	Idem	6.000
409	»	San Bartolomé . . .	La misma	Alfoz de Lloredo	Idem	300
299	»	San Tiburcio	La misma	Reocín	Idem	3.000
550	1.402	S. Julián Musques	M. Ceballos	Castro Urdiales	Hierro	900
414	»	Sofía	Real Compañía Asturiana	Udías	Zinc	80
»	»	San José	José María Zunzunegui	Enmedio	Magnesita	80
424	»	Sebastianita	Real Compañía Asturiana	Udías	Zinc	90
500	»	Suerte vista	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem	700
»	»	Santa Rosa	Compañía Muriedas Maliaño	Camargo	Hierro	60
532	»	Suerte	Juan María Mazarrasa	Tresviso	Zinc	500
298	»	San Telmo	Real Compañía Asturiana	Reocín	Idem	90
2.159	»	San Roque	José Arístegui	Enmedio	Tierras	70
564	»	Sexta	Ricardo Tabb	Alfoz de Lloredo	Zinc	600
277	1.180	Segundo Resguardo	Leopoldo Cortines	Camargo	Hierro	4.000
»	»	Segunda Carolina . .	Compañía Herrero	Liérganes	Idem	500
»	»	Segunda Protectora	Modesto Pérez	Riotuerto	Zinc	200
»	»	San Bartolomé . . .	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Hierro	70
»	»	San Roque	La misma	Idem	Idem	50
401	»	San Félix	Real Compañía Asturiana	Ruiloba	Zinc	500
527	»	Santa Rosa	Juan María Mazarrasa	Tresviso	Idem	200
426	»	Santa Marta	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Idem	20
4.111	»	Teresa	La misma	Udías	Idem	3.000
503	»	Torpeza	Sociedad Providencia	Potes	Idem	40
263	1.111	Tercer Resguardo . .	Sociedad Minas de Sofía	Villaescusa	Hierro	7.000
»	»	Trinidad	Compañía Minera de Setares	Castro Urdiales	Idem	100
»	»	Tornera	Sociedad Providencia	Tresviso	Zinc	100
566	»	Undécima	Ricardo Tabb	Alfoz de Lloredo	Idem	200
236	3.808	Vulcano	Ricardo Shade	Castro Urdiales	Hierro	500
225	884	Vaciadero	Real Compañía Asturiana	Udías	Zinc	20
894	4.961	Wery-Good	Mellado y Compañía	Voto	Hierro	900
302	»	Venus	Real Compañía Asturiana	Reocín	Zinc	200
»	»	Venus	Luis Maruri	Ramales	Hierro	100
TOTAL						261.290

NOTA.—La fijación que antecede es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.^o de la regla 1.^a de la circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de diciembre de 1900); quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativos (párrafo 2.^c de la regla 1.^a del art. 35 del reglamento de 28 de marzo de 1900), y será subsistente para los que falten á este requisito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 18 de diciembre de 1905.

El Administrador de Hacienda,
NARCISO LÓPEZ-MONTENEGRO

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

GVERREO.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario sobre disparo de arma de fuego, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que en término de diez días, á las diez, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Mariano Rivas Díez, vecino de Maliaño y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL, en Santander á veinte de diciembre de mil novecientos cinco.—El Secretario, Jenaro Pérez.



CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, librada en causa por hurto contra José Cantera, y otro para citación al juicio oral, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá para que el día cinco de enero próximo, á las diez, compa-

rezcan ante la Audiencia provincial de esta capital á prestar declaración en el acto del juicio oral de expresada causa; bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Testigos

Narciso Vara é Inocencio Muñoz, cuyo actual paradero se ignora, habiendo sido el primero vecino del Astillero y el segundo de esta capital.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á veinte de diciembre de mil novecientos cinco.—El Secretario, Juan Castrillo.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPAÑIA

DEL

FERROCARRIL MINERO CASTRO-ALÉN

El Consejo de Administración, en junta celebrada hoy, ha acordado, á reserva de que sea aprobado en su día en junta general, repartir un dividendo de 6 por 100, ó sean 30 pesetas por acción, contra cupón número 14, que unidas á las 20 pesetas que se repartieron en el mes de julio hacen un total de 10 por 100 de utilidades obtenidas en el actual ejercicio.

El pago se efectuará desde 1.^o de enero de 1906 en los Bancos de Bilbao y del Comercio y en las oficinas de la Compañía.

El mismo día, y en los puntos designados, se pagará el cupón de interés fijo, vencimiento enero 1.^o de 1906, de las acciones especiales, deduciendo 0'30 pesetas en cada uno por el concepto de impuesto sobre utilidades.

Castro Urdiales diciembre 26 de 1905.—El Presidente del Consejo, Dionisio Martínez.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, núm. 4.098, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva.

Santander 27 de diciembre 1905.—El Director Gerente, José María Gómez de la Torre y Botín. 3-4

Tipografía "El Cantábrico"

Compañía. 3

SANTANDER

A los suscriptores del BOLETIN OFICIAL

Se ruega á todos los suscriptores (lo mismo Ayuntamientos que particulares), que no hayan pagado la suscripción del año actual, lo hagan antes de terminar este mes de diciembre.